



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 08 de Mayo de 1989.-

Expediente nº. 12.029/89 - Ref. 02

RESOLUCION Nº.: 111/89

VISTO:

las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la designación del médico Edmundo César CHAGRA, como Profesor Adjunto con semidedicación, en el cargo vacante por licencia extraordinaria de su titular, el médico Leonardo Strejilevich; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, resolvió por unanimidad, aprobar lo actuado en estas actuaciones, según consta en el expediente de referencia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Médico Edmundo César CHAGRA, L.E. Nº. 8.163.857, como Profesor Adjunto con semidedicación, para la asignatura Anatomía y Fisiología, de regimen anual, desde el 02 de Mayo de 1989 y mientras dure la licencia del Médico Leonardo Strejilevich o el cargo sea cubierto por / concurso, en caso de presentar la renuncia su titular.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo vacante por licencia sin goce de haberes del Médico Leonardo Strejilevich, de la planta de Personal Docente permanente de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios emitida por autoridad competente.

ARTICULO 4º.- El docente designado deberá pasar por la Dirección Administrativa Económica, dentro de las 48 hs. de su comunicación, a los fines pertinentes en el horario de 08 a 13 hs.

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

111/89

//..

ARTICULO 5º.- Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento de Ciencias Básicas y remítase copia al interesado, para su toma de razón y demás efectos.-

  
NELIDA FERLATTI de CASTELLI  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO - ECONOMICO



  
ALDO JOSE MARIA ARMESTO  
DECANO